FEDERACIÓN BALEAR DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

Entidad Declarada de Utilidad Pública (Ley 10/1190)

1er. PARCIAL CAMPEONATO DE BALEARES 2023 (CAZAFOTOSUB APNEA)

ES CAP DEN FONT (SANT LLUIS – MENORCA)

REGLAMENTO PARTICULAR

Este Reglamento Particular complementa el Reglamento General del Campeonato de España de CAZA FOTOSUB APNEA

1. Este parcial del Campeonato de Baleares de Cazafotosub Apnea 2023, estará organizado por la **Federación Balear de Actividades Subacuáticas**.
2. El Campeonato tendrá lugar en **Es Cap den Font (Sant Lluís) Menorca** durante el dia **6 de Mayo de 2023.**
3. El programa y horarios del Campeonato están establecidos en un anexo al Reglamento Particular.
4. Las inscripciones de los participantes se remitirán a la **Federación Balear de Actividades Subacuáticas • E-mail: cazafoto@fbdas.com**, antes del día **4 de Mayo de 2023.**
5. Los participantes deberán presentarse en el **Punto de Concentración (a determinar por la organización)** el Sabado dia 6 de Mayo a partir de las 8:00 para su inscripción definitiva, confirmación de participación y posterior reunión de participantes.
6. La zona de la competición es la comprendida entre **(Ver Plano Zona Oficial de Competición) quedando como zona de reserva (a determinar por la organización).**

   6.1. El acceso e inicio de la competición será a nado desde el Punto de Salida (Playa). En caso de uso de la zona de reserva, el acceso e inicio de la competición será de forma idéntica.

7. El control técnico del Campeonato estará compuesto por:

Comisario Nacional	**Joan Mas Garau (Presidente FBDAS)**
Comisario General	**Baltasar Gelabert Mateu (C.A de Caza Fotosub Apnea)**
Director de la prueba	**Carlos Ruiz Vidal (C.A de Caza Fotosub Apnea)**
Médico	**Dr. Bernardo Garcia de la Villa Redondo**

8. Se establece el porcentaje máximo de 50% de número de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística.
9. La fecha máxima para la presentación de cada colección será las 23.59 h., del día 10 de Mayo de 2023.
10. Las direcciones de correo a remitir las colecciones seran las siguientes: comitecazafotosub-apnea@hotmail.com y anamariabril@gmail.com.
11. Se establecen las especies sp como una única especie.

12. El listado de especies adjunto no tiene carácter limitativo, siendo una mera enumeración de las especies mas frecuentes de estas aguas.
13. Se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones:
    - Sólo podrá presentarse una lisa por participante sin distinción de género o especie.
    - La especie Gobius Fallax y la especie Gobius Bucchichi serán consideradas como una única especie por las dificultades de diferenciación a partir de una fotografía.
    - La especie Mullus Surmuletus y la especie Mullus Barbutus serán consideradas como una única especie por las dificultades de diferenciación sobre todo en estado juvenil.
    - Todas las especies que pertenecen al grupo de los pomatoschistus serán consideradas como (SP).
    - La especie Sardina Pilchardus y la especie Sardinella Aurita serán consideradas como una única especie por las dificultades de diferenciación a partir de una fotografía.